

✓ Antes de salir de tu país

- ☐ **Solicita el [formulario A1](#)** (antiguo E 101). En España se pide con [el modelo de solicitud TA.300](#). El formulario A1 es expedido por las [Administraciones de la Tesorería General de la Seguridad Social](#) o en sus Direcciones Provinciales.
- ☐ **Solicita el formulario S1** (antiguo E-106), documento que te da derecho a recibir asistencia médica durante tu estancia en el extranjero. **En España este formulario se solicita al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).**
- ☐ Si para trabajar en el extranjero solo tienes que hacer **viajes de corta duración**, basta con que lleves la [Tarjeta Sanitaria Europea](#). Solicítala en el INSS antes de salir.
- ☐ Revisa tus obligaciones fiscales en ambos países consultando a la [Agencia Tributaria](#) y a la oficina de Hacienda alemana ([Finanzamt](#)).
- ☐ Comprueba si para ejercer tu profesión en Alemania se exige alguna autorización o comunicación oficial. Para eso te puedes dirigir a la Oficina de Información del estado federado donde vas a trabajar o consultar a nuestra [red de oficinas de la Consejería](#).
- ☐ Si **contratas** a trabajadores en Alemania, aunque la actividad solo sea temporal recuerda que tendrás que ajustarte a las normas vigentes sobre condiciones laborales ([Obligaciones de las empresas en el desplazamiento](#))

✓ Al llegar a Alemania

- ☐ [Infórmate de los trámites de residencia](#), aunque solo pienses quedarte poco tiempo.
- ☐ Presenta el formulario S1 (antiguo E 106) en la caja de enfermedad de Alemania.
- ☐ Realiza los trámites fiscales correspondientes.
- ☐ Realiza los trámites de autorización que sean necesarios para el ejercicio de la actividad.
- ☐ Solicita un identificador como empresa y date de alta en la [mutua de accidentes de trabajo](#) (si vas a contratar a trabajadores).

Notas: